



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 09 de 2023
Oficio No. 5430/ 257 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal

E.E. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PRESENTE

En atención al oficio 2610/0400/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$111,360.00 (Ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de 3000 laves de 4 vías de la requisición R-00116, para cubrir las necesidades del 01 febrero al 30 abril 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, se autoriza suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de \$111,360.00 (Ciento once mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L. C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Mtro. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros
Licda. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/vsr

